

**Acuerdo No. 43-2018**

**Guatemala, 30 de mayo de 2018**

**LA SECRETARIA EJECUTIVA DE LA SECRETARÍA CONTRA LA VIOLENCIA  
SEXUAL, EXPLOTACIÓN Y TRATA DE PERSONAS**

**CONSIDERANDO**

Que el Decreto Número 114-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Organismo Ejecutivo, en su artículo 4 establece que las funciones del Organismo Ejecutivo han de ejercitarse en orden a su consecución y con arreglo a los principios de solidaridad, subsidiariedad, transparencia, probidad, eficacia, eficiencia, descentralización y participación ciudadana, por lo que es necesario mantener los procedimientos actualizados, con la finalidad de que los funcionarios, empleados y ciudadanía puedan conocer los procedimientos administrativos internos que se desarrollan en las distintas entidades que conforman el Organismo Ejecutivo.

**CONSIDERANDO**

Que el Acuerdo Gubernativo Número 277-2015, Reglamento Orgánico Interno de la Secretaría contra la Violencia Sexual, Explotación y Trata de Personas, en su artículo 6 literal d) establece como atribución de la Secretaria Ejecutiva autorizar los acuerdos, resoluciones, actas y otros documentos que sustenten el ejercicio de la actividad administrativa de la Secretaría.

**CONSIDERANDO**

Que por medio del Acuerdo Secretarial Número 98-2017 de fecha diecinueve de septiembre del año dos mil diecisiete, emitido por la Secretaria Ejecutiva de la Secretaría contra la Violencia Sexual, Explotación y Trata de Personas, se aprobaron, entre otros, como parte del Manual de Normas y Procedimientos de Adquisiciones y Contrataciones de la Secretaría contra la Violencia Sexual, Explotación y Trata de Personas, los siguientes procedimientos: Normas y Procedimiento para Compra mediante el Régimen de Cotización de la Dirección Administrativa de la Secretaría contra la Violencia Sexual, Explotación y Trata de Personas, identificado con el código PRO-DAD-0002, versión 2.0; Normas y Procedimiento para Compras de Baja Cuantía de la Dirección Administrativa de la Secretaría contra la Violencia Sexual, Explotación y Trata de Personas, identificado con el código PRO-DAD-0003, versión 3.0; y, Normas y Procedimiento para Compra Directa mediante Oferta Electrónica de la Dirección Administrativa de la Secretaría contra la Violencia Sexual, Explotación y Trata de Personas, identificado con el código PRO-DAD-0004, versión 2.0.

**CONSIDERANDO**

Que el derecho por su naturaleza, es permanente en cuanto a sus principios, pero cambiante en la forma de regular las conductas socialmente relevantes, debiendo adecuarse a la época y realidad social objeto de su regulación para poder brindar una adecuada respuesta a las necesidades de cada uno de los interesados.

**POR TANTO**

En ejercicio de las funciones que le confieren los artículos 5 y 6 del Acuerdo Gubernativo No. 277-2015, Reglamento Interno de la Secretaría contra la Violencia Sexual, Explotación y Trata de Personas.

**ACUERDA:**

**Artículo 1.** Se aprueban los siguientes procedimientos:

- Normas y Procedimiento para Compra mediante el Régimen de Cotización de la Dirección Administrativa de la Secretaría contra la Violencia Sexual, Explotación y Trata de Personas, identificado con el código PRO-DAD-0002, versión 3.0, el cual consta de veintiún hojas de papel bond tamaño carta, impresas únicamente en su lado anverso.
- Normas y Procedimiento para Compras de Baja Cuantía de la Dirección Administrativa de la Secretaría contra la Violencia Sexual, Explotación y Trata de Personas, identificado con el código PRO-DAD-0003, versión 4.0, el cual consta de catorce hojas de papel bond tamaño carta, impresas únicamente en su lado anverso.
- Normas y Procedimiento para Compra Directa mediante Oferta Electrónica de la Dirección Administrativa de la Secretaría contra la Violencia Sexual, Explotación y Trata de Personas, identificado con el código PRO-DAD-0004, versión 3.0, el cual consta de dieciséis hojas de papel bond tamaño carta, impresas únicamente en su lado anverso.

Todos los anteriores pasan a formar parte del Manual de Normas y Procedimientos de Adquisiciones y Contrataciones de la Secretaría contra la Violencia Sexual, Explotación y Trata de Personas.

**Artículo 2. Cumplimiento.** Se instruye a los Directores y Jefes de las distintas Direcciones y Unidades de la Secretaría contra la Violencia Sexual, Explotación y Trata de Personas, para que se implementen los mecanismos para el cumplimiento de las disposiciones contenidas en los procedimientos que por medio del presente acuerdo se aprueban.

**Artículo 3. Modificaciones y ampliaciones.** Los procedimientos que por medio del presente acuerdo se aprueban, están sujetos a modificaciones y ampliaciones de acuerdo a las necesidades de la Dirección respectiva o cambios en la normativa legal vigente.

**Artículo 4. Derogatoria expresa.** Se derogan expresamente las versiones de los procedimientos identificados en el considerando tercero del presente acuerdo.

**Artículo 5. Vigencia.** El presente acuerdo cobra vigencia inmediatamente.

**NOTIFÍQUESE.**

  
Licda. Claudia Verónica Ordóñez Padilla  
Secretaria Ejecutiva  
Secretaría Contra la Violencia Sexual,  
Explotación y Trata de Personas

